

Claudia Ester Gioco

Presidenta Municipal

Fabián Darío Spretz

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

Aldo Ariel Rodríguez

Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda

Ezequiel Augusto López

Secretario de Desarrollo Social

Daniel Alberto Chemez

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Secretario: Juan Osvaldo BorgeatBloque del FpV: Gustavo Bravo, Jorge Cáceres, María Ester

Camarada, Silvina Deccó, Miguel Planiscig, María Elina Trossero.

Bloque del FPCyS: Alejandro Giménez, Francisco Muñoz Mezavocce,
María del Pilar Soldini.Bloque del FEF: Marta Gerstner, Ezio Gioco.**DECRETOS****DECRETO N°162/15****Diamante, 05 – Mayo – 2015****VISTO:**

La nota de Contaduría Municipal de fecha 05 de Mayo de 2015; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace referencia a ingresos acreditados el día 29/04/15, en la cuenta corriente N°604533/1 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados- Plan Nacer-Sumar”, por la suma de \$7.007,00.- (Pesos Siete mil siete), proveniente de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial (UGSP) Plan Nacer – Entre Ríos, correspondiente a Prestaciones de Salud Pública Municipal, del Programa “Plan Nacer-Sumar”;

Que el importe citado se ingresará a la cuenta 12104 - “Subsidios y Subvenciones Provinciales”, del Presupuesto vigente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el Ingreso por la suma de \$7.007,00.- (Pesos Siete mil siete), acreditado en fecha 29/04/15, en la cuenta corriente N°604533/1 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados-Plan Nacer-Sumar, proveniente de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial (UGSP) Plan Nacer – Entre Ríos, correspondiente a Prestaciones de Salud Pública Municipal, del Programa “Plan Nacer-Sumar”.

ARTICULO 2°: El importe de \$7.007,00.- (Pesos Siete mil siete) se ingresará a la cuenta 12104 - “Subsidios y Subvenciones Provinciales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

CLAUDIA ESTER GIECO

Presidenta Municipal

DECRETO N°163/15**Diamante, 05 – Mayo – 2015****VISTO:**

La nota presentada por el Coordinador Unidad de Capacitación Municipal, Sr. BARRETO IGNACIO FRANCISCO, DOC. N°11.107.283; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, por la suma de \$1.600,00.- (Pesos Un mil seiscientos), destinados a solventar gastos de cambio de cubiertas de la cargadora Caterpillar, pues se deben realizar con herramientas especiales.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Coordinador Unidad de Capacitación Municipal, Sr. BARRETO IGNACIO FRANCISCO, DOC. N°11.107.283, por la suma de \$1.600,00.- (Pesos Un mil seiscientos), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la presente norma.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 80 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial - “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

CLAUDIA ESTER GIECO

Presidenta Municipal

DECRETO N°164/15**Diamante, 05 – Mayo – 2015****VISTO:**

La nota presentada por el Juez de Faltas Municipal en fecha 30 de Abril de 2015; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, informa que la Dra. María Laura Chemez, DOC. N°23.880.210, Legajo N°16, Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal, hará uso de la licencia anual por el día 30 de Abril de 2015;

Que la actividad normal del Juzgado amerita la ocupación del cargo, aun cuando la ausencia de la Secretaria sea temporaria o transitoria, más con el incremento en la actividad normal de control de tránsito, debido a los hechos de público conocimiento y la aplicación del criterio de tolerancia cero;

Que la Ordenanza N°1086, modificada por Ordenanza N°1148, prevé la necesidad de cubrir el cargo en su “Artículo 14°: “El Secretario del Juzgado de Faltas será reemplazado en caso de ausencia cualquiera sea el motivo y plazo, por el empleado municipal de planta permanente que designe el Juez de Faltas mediante Resolución, debiendo considerar la antigüedad, idoneidad y experiencia en la función”;

Que la misma norma prevé la designación transitoria del suplente, a propuesta del Juez de Faltas Municipal;

Que la Ley Provincial 1082, modificatoria de la Ley Provincial 10.027, establece en el Art.128 in fine: “*El juez de faltas ejerce las facultades propias de superintendencia sobre el personal a su cargo*”;

Que la misma norma prevé en su Art. 125, la designación transitoria en caso de ausencia o impedimento del Secretario, entre los demás empleados del Juzgado;

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la repartición, se hace necesario designar a cargo de la citada Secretaría al Agente, Sr. RICLE PEDRO MARTIN, DOC. N°30.797.202, Legajo

Nº41, desde el día 30 de Abril de 2015 hasta el día 03 de Mayo de 2015, inclusive. **POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:** **ARTÍCULO 1º:** Designase al Agente del Juzgado de Faltas Municipal, Sr. RICLE PEDRO MARTIN, DOC. Nº30.797.202, Legajo Nº41, para remplazar el cargo de la Secretaria del Juzgado de Faltas Municipal, en calidad de transitorio, desde el día 30 de Abril de 2015 hasta el día 03 de Mayo de 2015, inclusive, de acuerdo lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2º: La diferencia de sueldo se imputará a la partida de personal que corresponda.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO Nº165/15
Diamante, 05 – Mayo – 2015

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el H.C.D. Municipal en su sesión del 29/04/15; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma Aprueba el Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2014, de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.

Que no existen objeciones para proceder a su promulgación, conforme lo estipulado en el Art. 107º - Inc. c), de la Ley 10.027 Régimen de los Municipios de Entre Ríos.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgase como Ordenanza Nº1270, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, en su sesión del 29/04/15.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO Nº166/15
Diamante, 05 – Mayo – 2015

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el H.C.D. Municipal en su sesión del 29/04/15; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma Aprueba el Decreto Ad-Referéndum del Departamento Ejecutivo Municipal Nº69/15 de fecha 09 de marzo de 2015, por el que se dispone el pago de la Asignación por Ayuda Anual Escolar, para el personal de planta permanente, transitorios y contratados por

obras de la Municipalidad de Diamante. Que no existen objeciones para proceder a su promulgación, conforme lo estipulado en el Art. 107º - Inc. c), de la Ley 10.027 Régimen de los Municipios de Entre Ríos. **POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:** **ARTÍCULO 1º:** Promulgase como Ordenanza Nº1271, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, en su sesión del 29/04/15.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO Nº167/15
Diamante, 05 – Mayo – 2015

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el H.C.D. Municipal en su sesión del 29/04/15; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma Aprueba el Decreto Ad-Referéndum del Departamento Ejecutivo Municipal Nº122/15 de fecha 15 de abril de 2015, por el que se dispone a partir del 1º de abril de 2015, un incremento salarial para todas las categorías del Escalafón Municipal de Planta Permanente.

Que no existen objeciones para proceder a su promulgación, conforme lo estipulado en el Art. 107º - Inc. c), de la Ley 10.027 Régimen de los Municipios de Entre Ríos.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgase como Ordenanza Nº1272, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, en su sesión del 29/04/15.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO Nº168/15
Diamante, 05 – Mayo – 2015

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el H.C.D. Municipal en su sesión del 29/04/15; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma Aprueba el Decreto Ad-Referéndum del Departamento Ejecutivo Municipal 144/15 de fecha 24 de Abril de 2015, mediante el cual se otorga un incremento en los Haberes Nominales, aplicables para determinar el monto que corresponde liquidar en conceptos de Asignaciones Familiares a partir del 1º de

abril de 2015, para el personal municipal. Que no existen objeciones para proceder a su promulgación, conforme lo estipulado en el Art. 107º - Inc. c), de la Ley 10.027 Régimen de los Municipios de Entre Ríos. **POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:** **ARTÍCULO 1º:** Promulgase como Ordenanza Nº1273, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, en su sesión del 29/04/15.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO Nº169/15
Diamante, 05 – Mayo – 2015

VISTO:

El Convenio de COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA suscripto entre el CONSEJO GENERAL DE EDUCACION y la Municipalidad de Diamante; Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebra con referencia al funcionamiento del Centro Municipal de Educación Física de Diamante (C.M.E.F.D.)

Que se hace necesario su proceder a su convalidación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA suscripto entre el CONSEJO GENERAL DE EDUCACION y la Municipalidad de Diamante.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO Nº170/15
Diamante, 06 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota de fecha 06 de Mayo de 2015 de Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace referencia al informe de la Dirección de Ingresos Públicos Municipal, correspondiente a depósitos bancarios efectuados por la Prefectura Naval Argentina, en la cuenta corriente de Banco Nación Argentina Nº24100029/84, el día 23/12/14, por la suma de \$117,92.- (Pesos ciento diecisiete con 92/100), y el día 27/03/15, por la suma \$152,40.- (Pesos ciento cincuenta y dos con

40/100), correspondiente al pago de la Tasa por Servicios de Agua Corriente y Cloacas; Que debido a la característica del mismo, debe ser depositado a la cuenta corriente N°2348/7 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Rentas Generales";

Que según lo expuesto, y a los efectos de realizar el ajuste financiero, se autoriza a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de fondos, por la suma de \$270,32.- (Pesos doscientos setenta con 32/100), de la cuenta N°24100029/84- "Banco Nación Argentina" y el depósito a la cuenta N°2348/7 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Rentas Generales".

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a Tesorería Municipal a realizar una Transferencia de fondos, de la N°24100029/84- Banco Nación Argentina", por la suma de \$270,32.- (Pesos doscientos setenta con 32/100), y el depósito a la cuenta N°2348/7 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Rentas Generales", a los efectos señalados en el considerando.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°171/15
Diamante, 06 - Mayo - 2015**

VISTO:

La nota de fecha 06 de Mayo de 2015 de Contaduría Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se refiere a la documentación adjunta por Tesorería Municipal de débitos bancarios, por la suma de \$194,80.- (Pesos ciento noventa y cuatro con 80/100) de la cuenta N°2864/2 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Fondos de Terceros", correspondientes a comisiones bancarias;

Que debido a las características de los mismos corresponden ser absorbidos de la cuenta N°2348/7 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Rentas Generales";

Que según lo expuesto y a los efectos de regularizar el movimiento de fondos bancarios, se autoriza a Tesorería Municipal, a realizar una transferencia de fondos, por la suma de \$194,80.- (Pesos ciento noventa y cuatro con 80/100) de la cuenta N°2348/7 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Rentas Generales" y el depósito a la cuenta N°2864/2 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Fondos de Terceros".

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a Tesorería Municipal a realizar una Transferencia de fondos, por la suma de \$194,80.- (Pesos ciento noventa y cuatro con 80/100) de la cuenta N°2348/7 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Rentas Generales" y el depósito a la cuenta N°2864/2 - "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Fondos de Terceros", a los efectos señalados en los considerandos.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°172/15
Diamante, 07 - Mayo - 2015**

VISTO:

La nota de fecha 06 de mayo de 2015, presentada por la Agente Sra. RONDAN MARIA JOSE, DOC. N°26.150.465, Legajo N°32, A/C de la Dirección de Turismo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, por la suma de \$2.500,00.- (Pesos Dos mil quinientos), destinados a solventar gastos que demande la participación en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en la 4° Expo Termal - 2° Expo Turismo Alternativo - 2° Expo Pesca, a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2015.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos a la Agente Sra. RONDAN MARIA JOSE, DOC. N°26.150.465, Legajo N°32, A/C de la Dirección de Turismo Municipal, por la suma de \$2.500,00.- (Pesos Dos mil quinientos), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la presente norma.

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 07 - "Comisión Municipal de Turismo", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°173/15
Diamante, 08 - Mayo - 2015**

VISTO:

La necesidad de prorrogar la vigencia del 2° Período/2.015, de la Tasa por Servicios de Agua Corriente y Cloacas Municipal; Y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ingresos Públicos Municipal, solicita la prórroga del vencimiento de la Tasa de por Servicios de Agua Corriente y Cloaca Municipal - 2° Período/2.015, cuyo vencimiento operara el día 10/05/15;

Que lo requerido se debe a inconvenientes en el reparto de boletas correspondiente a la citada tasa, debido a inclemencias del tiempo;

Que según lo expuesto este Departamento Ejecutivo, considera necesaria la prórroga de la misma, hasta el día 15 de Mayo de 2015.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Prorróguese la fecha de vencimiento de la Tasa por Servicios de Agua Corriente y Cloaca Municipal - 2° Período/2.015, hasta el día 15 de Mayo de 2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**DECRETO N°174/15
Diamante, 11 - Mayo - 2015**

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Privada de la Sra. Presidenta Municipal; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, para la Sra. Presidenta Municipal GIECO CLAUDIA ESTER, DOC. N°17.071.266, por la suma de \$2.000,00.- (Pesos Dos mil), destinados a solventar gastos eventuales en el viaje a realizarse a la Ciudad de Buenos Aires, el día Miércoles 13 de Mayo de 2015, para realizar gestiones oficiales en el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos a la Sra. Presidenta Municipal, GIECO CLAUDIA ESTER, DOC. N°17.071.266, por la suma de \$2.000,00.- (Pesos Dos mil), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la presente norma.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 -

Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial - "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°175/15
Diamante, 12 – Mayo – 2015

VISTO:

La necesidad de ausentarse de la Señora Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que el art. 104, apartado segundo de la Ley 10.027, prevé que, en su ausencia se deben delegar las funciones en el suplente legal, quién por imperio de la ley mencionada, es el Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal;

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal, se hace necesario designar un reemplazante legal, siendo el Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Déjase a cargo de la Presidencia Municipal de Diamante al Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal, Dr. FABIAN DARIO SPRETZ, a partir de las 13:00hs. del día 13 de Mayo de 2015 y hasta el día 14 de Mayo de 2015, inclusive.-

ARTICULO 2º: Déjese a cargo de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal, al Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Sr. ALDO ARIEL RODRIGUEZ, por el mismo período indicado en el artículo anterior, manteniendo su actual función.-

ARTICULO 3º: La erogación se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°176/15
Diamante, 12 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por el Director de Producción Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma Solicita se considere la Reubicación de la Agente de

Planta Permanente Sra. CACERES MONICA GRACIELA, DOC. N°23.587.606, desde la Dirección de Administración a la Dirección de Producción, donde se encuentra realizando sus tareas como personal administrativo; Que la Dirección de Recursos Humanos Municipal informa que la agente CACERES MONICA GRACIELA, DOC. N°23.587.606, Legajo N°272, se encuentra encuadrada en Categoría 4, Grupo 2, Nivel I (1-7) Auxiliar Administrativa.

Que en consecuencia corresponde el dictado de la disposición pertinente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese la Reubicación de la Agente de Planta Permanente de este Municipio, Sra. MONICA GRACIELA CACERES, DOC. N°23.587.606, Legajo N°272, quien pasará a desempeñarse desde la Dirección de Administración Municipal, a la Dirección de Producción Municipal, quedando encuadrada con la misma Categoría, Grupo, y Nivel, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°177/15
Diamante, 13 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota de Contaduría Municipal de fecha 13 de Mayo de 2015; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace referencia al informe de la Secretaría de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, sobre el Depósito de Comprobante N°159984, de acreditación en fecha 29/04/15 en la cuenta corriente N°24100029 del "Banco de la Nación Argentina", por la suma de \$4.301.494,63.- (Pesos Cuatro millones trescientos un mil cuatrocientos noventa y cuatro con 63/100), proveniente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el marco del Programa "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", según Convenio ACU-S01:609/2015, correspondiente a la Obra: "PROYECTO N°3 – PAVIMENTACION DE 50 CUADRAS"; Que el importe citado se ingresará a la cuenta 12203- "Subsidios y Subvenciones Nacionales", del Presupuesto vigente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el ingreso

acreditado en fecha 29/04/15, en la cuenta corriente N°24100029 del "Banco de la Nación Argentina", por la suma de \$4.301.494,63.- (Pesos Cuatro millones trescientos un mil cuatrocientos noventa y cuatro con 63/100), proveniente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el marco del Programa "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", según Convenio ACU-S01:609/2015, correspondiente a la Obra: "PROYECTO N°3 – PAVIMENTACION DE 50 CUADRAS".

ARTICULO 2º: El importe de \$4.301.494,63.- (Pesos Cuatro millones trescientos un mil cuatrocientos noventa y cuatro con 63/100), se ingresará a la cuenta 12203 - "Subsidios y Subvenciones Nacionales", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°178/15
Diamante, 15 – Mayo – 2015

VISTO:

La Nota de Pedido N°8231/15 formulada por la Secretaría de Desarrollo Social; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se solicita la compra de materiales de construcción con destino a la **Coop. de Trabajo Diamante Construcciones Ltda.** – dentro del "Programa Federal de Integración Socio-comunitaria por el cual se prevé la Construcción de 20 Viviendas";

Que, en base al monto estimado de la inversión, se hace preciso realizar un llamado a Licitación Privada, en cumplimiento de lo determinado en la Ordenanza N°39/92, Decreto Municipal N°38/93, la Ley de Contabilidad de la Provincia, sus reglamentaciones y modificaciones vigentes;

Que, a tal fin se deberán confeccionar los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales que regirán el acto, como así también determinarse la fecha y hora de apertura y efectuarse las invitaciones pertinentes.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese un llamado a **Licitación Privada**, al que se le asignará el **N°10/15**, con fecha de apertura fijada para el día **Martes 26 de Mayo de 2.015, a la hora once (11:00)** y cuyo objeto es la compra de materiales de construcción con destino a la **Coop. de Trabajo Diamante Construcciones Ltda.** – dentro del

“Programa Federal de Integración Socio-comunitaria por el cual se prevé la Construcción de 20 Viviendas”, en un todo de acuerdo a las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que acompañan el presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: Imputar a: Juris. 1 – U. de Org. 1 – Carácter 0 – Finalid. 1 – Función 40 – Sec. 02 – Sect. 05 – P. Princip. 08 – P. Parcial 60 – P. Sub. Parcial 04 “Servicios - Obra Publica N°4”.-

ARTÍCULO 3°: Procédase a cursar las invitaciones pertinentes a las firmas del rubro, inscriptas en el registro de Proveedores Municipal, según lo establecido en el Art. 31 – Título III de la Ley de Contabilidad de la provincia de entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°: El presupuesto Oficial se estima en \$157.000,00 (Pesos ciento cincuenta y siete mil).-

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

LICITACIÓN PRIVADA N°10/15 CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO N°178/15
Diamante, 15 de Mayo de 2015

Conforme a lo autorizado por Decreto N° 178/15, llamase a **Licitación Privada N° 10/15**, cuyo objeto es la compra de materiales de construcción con destino a la **Coop. de Trabajo Diamante Construcciones Ltda.** – dentro del “Programa Federal de Integración Socio-comunitaria por el cual se prevé la Construcción de 20 Viviendas”, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.-

LUGAR Y FECHA: **Día Martes 26 de Mayo de 2015, a la hora once (11:00)**, en el Palacio Municipal, ubicado en calles Eva Perón y Echagüe de esta ciudad ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado ó se decretase asueto.-

En la fecha y hora fijadas se procederá a la apertura de los sobres con las ofertas, en presencia de las siguientes autoridades Municipales: Presidente Municipal; Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano, Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda, Secretario de Desarrollo Social, Asesor Letrado; Contador Municipal; Director de Compras y oferentes que deseen presenciar el acto.-

BASES

ARTÍCULO 1°: Se solicita la cotización de los siguientes ítems:

Ítem 1: 26 Bolsas de cemento albañilería x 40 Kgs. c/u.-

Ítem 2: 175 Bolsas de cemento Portland x 50 Kgs. c/u.-

Ítem 3: 628 Ladrillos cerámicos huecos de 12 x 18 x 33 cm. c/u.-

Ítem 4: 2062 Ladrillos cerámicos huecos de 18 x 18 x 33 cm. c/u.-

Ítem 5: 4 M³ de canto rodado 1:3.-

Ítem 6: 41 Barras de hierro de Ø 8 mm x 12 m. de largo.-

Ítem 7: 57 Mts. cuadrados de fieltro asfáltico Ruberoy sin arena.-

Ítem 8: 224 Ladrillos de poliuretano expandido de 12 x 1 m. tipo marca MTH.-

Ítem 9: 32 Viguetas pretensadas de 1.80m.-

Ítem 10: 3 Mallas sima de 15 x 25 – de 4,2 mm de Ø - de 2 x 5 mt.-

Ítem 11: 35 Perfiles C de 100 x 45 x 10 de 1,60 mm. x 12 mts.-

Ítem 12: 21 Mt. De perfil doble T 140.-

Ítem 13: 16 Chapas acanaladas N°25 de 4,40 mt.-

Ítem 14: 32 Chapas acanaladas N°25 de 9,00 mt.-

Ítem 15: 297 Tornillos Autoperforantes exagonales de 2” con goma.-

Ítem 16: 16 Aislante extraespuma H de 10 mm x 20 m.

Ítem 17: 50 Malla tensora (Red) 20 x 20 alta resistencia de 2 x 1 mts.-

Ítem 18: 5 Cenefas de chapa de 200 x 200 mm x 2 m.-

Ítem 19: 29 Mts. de cumbrera en chapa galvanizada N° 25 (Tiras de 1,10 m).-

Ítem 20: 24 Canaletas media caña en tiras de 2 mt.-

Ítem 21: 320 Bolsas de cal hidratada x 25 Kg. (Tipo Cacique Plus).-

Ítem 22: 14 Sachet de hidrófugo x 20 Lt. tipo Sika.-

Ítem 23: 16 Rollos de caño corrugado blanco de ¾” x 25 mt.-

Ítem 24: 8 Unidades de boqueta media caña (derechas e Izquierdas.-

Ítem 25: 8 Mt. De alambre negro N° 16 – 1,63 mm.-

Ítem 26: 1 M³ de escombros.-

Ítem 27: 2 Envases de 20 Kg. de membrana líquida tipo Sika.-

ARTÍCULO 2°: Todo proponente deberá indicar en su oferta: **las Marcas de los insumos que se cotizan, y el plazo de entrega; si no se indicase este último, se entenderá que el mismo es “Entrega inmediata”.-**

ARTÍCULO 3°: La presente licitación estará sujeta a las retenciones de: Impuesto a las Ganancias: en los casos y formas que establece la Resolución General N°2049 de la D.G.I. y sus modificaciones vigentes. Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia: el 2% sobre los pagos mayores de \$1.000,00 (Pesos mil).-

ARTÍCULO 4°: Garantía de Oferta: El oferente deberá afianzar su propuesta de acuerdo a las normas establecidas en lo

Artículos 14° - Inc. a); 16°; 17°; 18° y 19° del Pliego de bases y condiciones generales que se acompaña.-

ARTÍCULO 5°: Garantía de adjudicación: el que resulte adjudicatario deberá elevar su garantía de oferta al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, de conformidad a los Art. 14° Inc. b; y 15° del Pliego de bases y condiciones generales.-

ARTÍCULO 6°: Cuando se establezcan plazos, los mismos serán considerados como días hábiles de acuerdo a la vigente reglamentación de contrataciones del Estado.-

ARTÍCULO 7°: Las ofertas deberán ser presentadas de acuerdo a lo indicado en los Artículos 5°, 6° y 7° del Pliego de bases y condiciones generales Pliego de bases y condiciones generales. **No serán aceptadas las propuestas recibidas por FAX o por email.-**

ARTÍCULO 8°: El presupuesto Oficial se estima en \$157.000,00 (Pesos ciento cincuenta y siete mil).-

ARTÍCULO 9°: Forma de pago: De contado previo a los respectivos trámites administrativos.-

ARTÍCULO 10°: Los oferentes deberán respetar el plazo de mantenimiento de oferta de 30 días hábiles.-

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCIONES

RESOLUCION N°238/15 Diamante, 05 – Mayo – 2015

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°239/15 Diamante, 05 – Mayo – 2015

VISTO:

Las notas presentadas por la Subsecretaria de Turismo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita una Subvención, para personas que han prestado colaboración en esa área; Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado

ORZUZA MARIA BERTA

DOC. N° 13.024.266 \$ 500,00.-
 PASGAL EZEQUIEL ANDRES
 DOC. N° 28.913.366 \$3.000,00.-
 BALLADARES CESAR ALEJANDRO
 DOC. N° 22.690.426 \$ 500,00.-
 GALLINGER PABLO JOSE
 DOC. N° 26.307.139 \$ 600,00.-
 MOYA ELIANA VANESA
 DOC. N° 34.196.960 \$1.100,00.-
 LOCASCIO MARIA INES
 DOC. N° 21.958.556 \$1.600,00.-
 ZAPATA CINTIA ANAHI
 DOC. N° 26.858.558 \$1.900,00.-
 RODRIGUEZ MARIANO ANDRES
 DOC. N° 29.980.031 \$1.900,00.-
 GOMEZ MARIA FLORENCIA
 DOC. N° 36.732.691 \$1.900,00.-
ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2
 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –
 Finalidad - 2 Función 40 - Sección 01 –
 Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
 Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 07 –
 “Comisión Municipal de Turismo”, del
 Presupuesto vigente.-
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,
 etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°240/15
Diamante, 06 – Mayo – 2015

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) –
 Ley N° 10027

RESOLUCION N°241/15
Diamante, 06 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de
 Deportes Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una
 Subvención, para la Sra. VILLALBA
 NELIDA MONICA, DOC. N°25.287.578,
 por haber prestado colaboración en esa
 dirección;

Que Contaduría Municipal, informa la
 imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
 MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
 DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención
 a la siguiente persona y por el concepto
 antes mencionado:

VILLALBA NELIDA MONICA
 DOC. N° 25.287.578 \$900,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3
 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –
 Finalidad - 3 Función 30 - Sección 01 –
 Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
 Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 03 –
 “Comisión Municipal de Deportes”, del
 Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,

etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°242/15
Diamante, 06 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de
 Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal;
 Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una
 Subvención, para personas que han
 prestado colaboración en esa Secretaría;
 Que Contaduría Municipal, informa la
 imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
 MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
 DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención
 a las siguientes personas y por el concepto
 antes mencionado:

MARTINEZ MIRTA LILIANA
 DOC. N° 13.183.588 \$2.000,00.-

DENIS SERVANDO ERNESTO E.
 DOC. N° 11.793.511 \$1.000,00.-

RUBIO VICTOR ANTONIO
 DOC. N° 14.299.092 \$1.400,00.-

MILL SERGIO DARIO
 DOC. N° 23.427.586 \$1.000,00.-

VIOLA DELMIRO FABIAN
 DOC. N° 20.776.555 \$1.500,00.-

FOGEL ATILIO ENRIQUE
 DOC. N° 10.572.679 \$ 600,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1
 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –
 Finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 –
 Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
 Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 16 -
 “Transferencias, Eventuales, Donaciones e
 Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,
 etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°243/15
Diamante, 07 – Mayo – 2015

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) –
 Ley N° 10027

RESOLUCION N°244/15
Diamante, 07 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota de fecha 01 de Mayo de 2015,
 presentada por el Secretario de Gobierno y
 Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la
 Contratación por Servicios del Ingeniero

Químico BRASESCO JOSE PABLO,
 DOC. N°18.243.997, Matrícula N°40.882,
 por el mes de MAYO/2015, con una
 remuneración mensual de \$6.800,00.-
 (Pesos Seis mil ochocientos), para
 cumplimentar la solicitud de la Secretaría
 de Medio Ambiente de la Provincia de
 Entre Ríos, de la presentación del Estudio
 de Impacto Ambiental, para la Habilitación
 Sanitaria del Nuevo Predio para los
 “R.S.U.”;

Que Contaduría Municipal, informa la
 imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
 MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
 DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios
 al Ingeniero Químico BRASESCO JOSE
 PABLO, DOC. N°18.243.997, Matrícula
 N°40.882, por el mes de MAYO/2015, con
 una remuneración mensual de \$6.800,00.-
 (Pesos Seis mil ochocientos), de acuerdo a
 lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1
 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –
 Finalidad 1 – Función 40 - Sección 02 –
 Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida
 Parcial 60 - P. Sub Parcial 04 - “Servicios
 Obra Pública N°5 – Proyecto de T.R.S.U.”,
 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y
 Técnica Municipal, confeccionará el
 contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese,
 etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°245/15
Diamante, 07 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota de fecha 04 de mayo de 2015,
 presentada por el Secretario de Desarrollo
 Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la
 contratación por servicios del Arquitecto
 RODRÍGUEZ MATESIC HÉCTOR
 HUGO DOC. N°14.299.128, Matrícula
 CAPER 10897, para prestar servicios como
 Inspector de Obras y Representante
 Técnico Municipal del “Programa de
 Integración Sociocomunitaria “20
 Viviendas”, por la suma mensual de
 \$6.500,00.- (Pesos Seis mil quinientos),
 durante el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la
 imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
 MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
 DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios
 al Arquitecto RODRÍGUEZ MATESIC
 HÉCTOR HUGO, DOC. N°14.299.128,

Matrícula CAPER N°10897, por la suma mensual de \$6.500,00.- (Pesos Seis mil quinientos), durante el mes de MAYO/2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 40 - Sección 02 – Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 04 “Servicios Obra Pública N°4”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°246/15
Diamante, 07 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Psicóloga, GIMENEZ MARICEL, DOC. N°26.276.477, por la suma mensual de \$1.500.- (Pesos Un mil quinientos), quien se desempeña como Psicóloga, en la Dirección de Deporte Municipal, por el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Psicóloga, GIMENEZ MARICEL, DOC. N°26.276.477, por la suma mensual de \$1.500.- (Pesos Un mil quinientos), durante el mes de MAYO/2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 30 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°247/15
Diamante, 07 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Dra. BORDON VIRGINIA, DOC. N°25.610.924, por la suma mensual de \$2.400.- (Pesos Dos mil cuatrocientos), quien se desempeña como PEDIATRA, en el Centro Integrador Comunitario “CIC”, por el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Dra. BORDON VIRGINIA, DOC. N°25.610.924, por la suma mensual de \$2.400.- (Pesos Dos mil cuatrocientos), durante el mes de MAYO/2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°248/15
Diamante, 07 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Lic. RAU MARIA EUGENIA, DOC. N°35.443.776, por la suma mensual de \$4.800.- (Pesos Cuatro mil ochocientos), quien se desempeña como OBSTETRA, en los Centros de Salud de “Barrio Belgrano, Palermo, Los Bretes, La Merced, Puerto Viejo, San Roque, Puerto Nuevo y Las Flores”, por el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Obstetra RAU MARIA EUGENIA, DOC. N°35.443.776, por la suma mensual de \$4.800.- (Pesos Cuatro mil ochocientos), durante el mes de MAYO/2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°249/15
Diamante, 07 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Dra. NASSER CARLA MARIANA, DOC. N°33.424.204, por la suma mensual de \$2.300.- (Pesos Dos mil trescientos), quien se desempeña como ODONTOLOGA, en el Centro de Salud “La Merced”, por el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Dra. NASSER CARLA MARIANA, DOC. N°33.424.204, por el importe mensual de \$2.300.- (Pesos Dos mil trescientos), durante el mes de MAYO/2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°250/15
Diamante, 07 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la

contratación por servicios de la Dra. MOLINA ALICIA MARIELA, DOC. N°23.564.483, por la suma mensual de \$4.500,00.- (Pesos Cuatro mil quinientos) quien se desempeña como FONOAUDIOLOGA, en el "Centro Integrador Comunitario (CIC)" y en las Escuelas Primarias con el "Proyecto de Control Fonoaudiológico", por el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Dra. MOLINA ALICIA MARIELA, DOC. N°23.564.483, por el importe mensual de \$4.500,00.- (Pesos Cuatro mil quinientos), durante el mes de MAYO/2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**RESOLUCION N°251/15
Diamante, 07 - Mayo - 2015**

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Dra. MELGAR CAROLINA, DOC. N°28.940.577, por la suma mensual de \$2.400.- (Pesos Dos mil cuatrocientos), quien se desempeña como MEDICA, en el Centro de Salud de "Barrio Belgrano", por el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Dra. MELGAR CAROLINA, DOC. N°28.940.577, por la suma mensual de \$2.400.- (Pesos Dos mil cuatrocientos), durante el mes de MAYO/2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 -

Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**RESOLUCION N°252/15
Diamante, 07 - Mayo - 2015**

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Pública Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Dra. JOSEFINA CEBRERO LELL, DOC. N°29.620.760, por la suma mensual de \$6.000,00.- (Pesos Seis mil), quien se desempeña como MEDICA, en los Centros de Salud de Barrio "LAS FLORES, LA MERCED Y PALERMO", por el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Dra. JOSEFINA CEBRERO LELL, DOC. N°29.620.760, por la suma mensual de \$6.000,00.- (Pesos Seis mil), durante el mes de MAYO/2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**RESOLUCION N°253/15
Diamante, 07 - Mayo - 2015**

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Dra. GABRIELA ALEJANDRA SEGUI, DOC. N°22.257.354, quien se desempeña como

Capacitadora de Promotores de Salud, por el mes de MAYO/2015, por la suma mensual de \$4.500,00.- (Pesos Cuatro mil quinientos);

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios a la Dra. GABRIELA ALEJANDRA SEGUI, DOC. N°22.257.354, quien se desempeña como Capacitadora de Promotores de Salud, por la suma mensual de \$4.500,00.- (Pesos Cuatro mil quinientos), durante el mes de MAYO/2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

**RESOLUCION N°254/15
Diamante, 08 - Mayo - 2015**

VISTO:

La nota de fecha 01 de Mayo de 2015, presentada por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios del Arquitecto RODRÍGUEZ MATESIC HÉCTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Matrícula CAPER 10897, para prestar servicios en el Replanteo de Obra "REPRESENTANTE TECNICO PLAN MAS CERCA", y "SEÑALIZACION", por la suma mensual de \$4.800,00.- (Pesos Cuatro mil ochocientos), durante el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátase por servicios al Arquitecto RODRÍGUEZ MATESIC HÉCTOR HUGO, DOC. N°14.299.128, Matrícula CAPER 10897, por la suma mensual de \$4.800,00.- (Pesos Cuatro mil ochocientos), durante el mes de MAYO/2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1

- Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 80 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 04 "Servicios Obra Pública N°1", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°255/15
Diamante, 08 - Mayo - 2015

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para el Sr. ROMERO MARCELO RAMON, DOC.N°17.745.477, por haber prestado colaboración en esa Secretaría;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

ROMERO MARCELO RAMON
DOC. N° 17.745.477 \$2.000,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 90n- Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04n- Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 16 - "Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°256/15
Diamante, 08 - Mayo - 2015

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador Comunicación Institucional Municipal - Área de Prensa Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para personas que han prestado colaboración en esa área;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA

MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

ALBORNOZ MIGUEL ANGEL MARIA
DOC. N° 07.622.672 \$1.000,00.-

BURNE DIEGO
DOC. N° 30.390.979 \$ 700,00.-

AVILA ROBERTO
DOC. N° 26.332.435 \$1.400,00.-

HERBEL ORNELLAELIZABETH
DOC. N° 33.312.959 \$3.500,00.-

SPRETZ DANIEL EDUARDO
DOC. N° 25.287.682 \$1.000,00.-

FAVOTTI JOSE CEFERINO
DOC. N° 17.745.420 \$ 500,00.-

MASCARO LORENZO MIGUEL
DOC. N° 29.538.693 \$ 800,00.-

BERON DARIO OSCAR MARTIN
DOC. N° 17.731.125 \$2.000,00.-

CORDOBA ROBERTO GUSTAVO
DOC. N° 22.517.008 \$3.500,00.-

AGUILAR RAMON ISIDORO
DOC. N° 14.634.888 \$3.500,00.-

TAPON NADIA BELEN
DOC. N° 32.275.417 \$1.000,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad - 1 Función 01 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - "Subsidios, Subvenciones, Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°257/15
Diamante, 08 - Mayo - 2015

VISTO:

Las notas presentadas por la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita una Subvención, para personas que han prestado colaboración en este municipio;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

ALTAMIRANO STEFANIA YOHANNA
DOC. N° 37.289.265 \$1.000,00.-

SORIA SANTIAGO NICOLAS
DOC. N° 39.259.055 \$ 500,00.-

SORIA ANABEL LUCIA
DOC. N° 33.656.261 \$1.800,00.-

GALLO ERIKA LUCIANA

DOC. N° 32.580.516 \$3.000,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - "Subsidios, Subv., Atenciones, Agasajos y Otras Actividades", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°258/15
Diamante, 08 - Mayo - 2015

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para personas que han prestado colaboración en este municipio;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

PUTRICK SIMONE CRISTINA
DOC. N° 001.275.412 \$1.600,00.-

MEDINA MARIA LUISA
DOC. N° 16.431.275 \$ 200,00.-

INGLESE LAURA SOLEDAD
DOC. N° 22.106.256 \$ 300,00.-

ALBORNOZ LILIANA MARIA
DOC. N° 18.304.441 \$ 200,00.-

GEUNA ESTEBAN LUCIANO
DOC. N° 26.858.849 \$2.000,00.-

BALBI LUIS MIGUEL
DOC. N° 04.129.813-1 \$ 460,00.-

VECCHIET HUGO HECTOR
DOC. N° 04.601.421 \$ 850,00.-

FERREIRA CURY MAURO JOSE
DOC. N° 06.397.142-1 \$1.600,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 07 - "Comisión Municipal de Turismo", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°259/15
Diamante, 11 - Mayo - 2015

VISTO:

La planilla presentada por la Delegación Strobel Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en esa Delegación, durante el mes de ABRIL/2015;

Que Contaduría Municipal informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ABRIL/2015:

ALFONZO VILMA RAQUEL

DOC. N° 17.071.241 \$1.900,00

ARELLANO EDGAR EMILIANO

DOC. N° 39.840.513 \$2.200,00

ARELLANO RAMON BENITO

DOC. N° 24.189.358 \$2.600,00

ARELLANO RAUL ANTONIO

DOC. N° 21.984.079 \$2.000,00

BERNACHEA RAMON ESTEBAN

DOC. N° 17.745.591 \$2.780,00

CABRAL CARMEN ROSALIA

DOC. N° 24.189.254 \$1.500,00

CEJAS OMAR CESAR

DOC. N° 22.932.528 \$2.200,00

COMAR HORACIO VICTORIO

DOC. N° 14.160.719 \$2.600,00

ESPINOSA JESUS JOSE MARIA

DOC. N° 29.538.806 \$2.500,00

GOMEZ ELBA TERESA

DOC. N° 23.857.268 \$1.200,00

HERNANDEZ MIRIAM MABEL

DOC. N° 23.662.724 \$1.600,00

HOLLMANN RICARDO DANIEL

DOC. N°27.599.428 \$ 600,00

IFRAIN LORENA NOEMI

DOC. N°24.613.908 \$2.000,00

MARKER JORGE ALBERTO

DOC. N°12.263.763 \$ 750,00

MECCIA ZULMA VIVIANA

DOC. N°24.071.418 \$2.000,00

PEREYRA LEOPOLDO ALCIDES

DOC. N° 04.625.131 \$2.900,00

RETAMAR VICTOR FELIPE

DOC. N° 24.260.568 \$1.800,00

RODRIGUEZ OSCAR LEONARDO

DOC. N° 38.262.895 \$1.800,00

SOSA ARANZAZÚ MARGARITA

DOC. N° 06.649.496 \$ 900,00

SOSA ELIANA NOEMI

DOC. N° 27.606.981 \$1.500,00

VILLAGRA CARLOS OMAR ANTONIO

DOC. N° 14.634.598 \$2.000,00

YENSEN LORENA ANABEL

DOC. N° 39.027.907 \$1.200,00

YENSEN NICOLAS FABIAN

DOC. N° 39.580.152 \$2.000,00

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 95 - Sección 01 –

Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 11 – “Transferencia, Eventuales, Donaciones e Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°260/15

Diamante, 11 – Mayo – 2015

VISTO:

La Planilla presentada por el Juzgado de Faltas Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una subvención, para la persona que ha prestado colaboración en esa Área, durante el mes de ABRIL/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórguese una subvención a la persona que se detalla a continuación, por el mes de ABRIL/2015:

MACHADO CLARA

DOC. N° 34.808.954 \$1.500,00.-

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 60 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 10 – “Transferencias, Eventuales, Donaciones, e Imprevistos” del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°261/15

Diamante, 11 – Mayo – 2015

VISTO:

Las Planillas presentadas por la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Obras Sanitarias Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en esas direcciones, en el mes de ABRIL/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el período del mes de ABRIL/2015:

ALCORCEL JUAN CARLOS R.

DOC. N° 13.024.152 \$2.000,00.-

GALLO JUAN MANUEL

DOC. N° 08.357.366 \$2.000,00.-

GAITAN MARCOS DAMIAN

DOC. N° 37.567.866 \$2.000,00.-

KEMMERER ROSANA MABEL

DOC. N° 20.776.637 \$1.300,00.-

CABELLO JOSE LUIS

DOC. N° 11.107.223 \$2.000,00

ARTÍCULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1

– Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 40 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 14 – “Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°262/15

Diamante, 11 – Mayo – 2015

VISTO:

La Planilla presentada por la Dirección de Cultura Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en la Dirección de Cultura, por el mes de ABRIL/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ABRIL/2015:

ALBORNOZ NORMA BEATRIZ

DOC. N° 16.431.256 \$ 800,00.-

BASUALDO MARRON MARIA ROSA

DOC. N° 31.307.593 \$ 800,00.-

BASUALDO MARRON MERCEDES

ISABEL

DOC. N° 32.619.220 \$ 800,00.-

CAMPOS MARIA EMILIA SERVANDA

DOC. N° 04.986.356 \$ 600,00.-

CEBALLOS ADRIANA EDITH

DOC. N° 14.993.014 \$1.800,00.-

GULLI SERGIO ANDRES

DOC. N° 35.976.467 \$ 800,00.-

PAIL ADRIAN ARGENTINO

DOC. N° 36.856.630 \$ 800,00.-

PIERI PANIGGI LAZARO JAVIER

DOC. N° 22.888.361 \$1.500,00.-

RIQUELME MIRIAM ESTELA

DOC. N° 26.276.139 \$ 800,00.-

ROMAN MONICA GUADALUPE

DOC. N° 26.275.938 \$ 800,00.-

EKKERT ALICIA ISABEL

DOC. N° 10.069.902 \$1.000,00.-

MIGUELES DELIA PETRONA

DOC. N° 06.165.953 \$ 600,00.-

SALINAS MONICA MABEL
DOC. N°20.321.436 \$ 800,00.-
TEJADA ANASTACIA DEL VALLE
DOC. N° 20.110.146 \$1.100,00.-
ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2
- Unidad de Organización 1- Carácter 0 -
Finalidad 2 - Función 50 - Sección 01 -
Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 05 -
"Comisión Municipal de Cultura", del
Presupuesto vigente.-
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,
etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°263/15
Diamante, 11 - Mayo - 2015

VISTO:

Las Planillas presentadas por la
Subsecretaría de Turismo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita
subvenciones, para las personas que han
colaborado con la Dirección de Turismo,
por el mes de ABRIL/2015;
Que Contaduría Municipal, informa la
imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otórgase subvenciones a
las personas que se detallan a continuación,
por el mes de ABRIL/2015:

ALZUGARAY SILVINA ESTEFANIA
DOC. N° 36.732.539 \$1.000,00
ALZUGARAY STELLA MARIS
DOC. N° 32.580.894 \$1.000,00
ARELLANO ANTONIO MIGUEL
DOC. N° 13.183.422 \$1.000,00
BEJARANO MARIA EUGENIA
DOC. N° 32.580.643 \$1.500,00
BEJARANO ROSALIA
DOC. N° 34.810.934 \$1.000,00
FUSSE SEBASTIAN
DOC. N° 35.707.592 \$2.500,00
GALLO SANTIAGO RAUL
DOC. N° 35.707.518 \$2.000,00
GARCIA BENITO RAMON
DOC. N° 26.858.623 \$1.000,00
LIPARI BRENDA ANTONELLA
DOC. N° 36.781.391 \$1.000,00
LOPEZ NELIDA FRANCISCA
DOC. N° 13.183.169 \$1.900,00
MAMANI ELIDIA ELIZABETH
DOC. N° 30.049.395 \$1.100,00
MARTINEZ GRISELDA PAOLA
DOC. N° 34.810.794 \$1.400,00
ROJAS ANDREA VIVIANA
DOC. N° 25.287.479 \$2.000,00
ROMAN DEOLINDA SOLEDAD
DOC. N° 31.539.010 \$ 800,00

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2
- Unidad de Organización 1 - Carácter 0 -

Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01 -
Sector 03 - Partida Principal 04 -Partida
Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 07 -
"Comisión Municipal de Turismo", del
Presupuesto vigente.-
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,
etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°264/15
Diamante, 11 - Mayo - 2015

VISTO:

Las Planillas presentadas por la Dirección
de Deportes Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita
subvenciones, para las personas que han
colaborado en esa Dirección de Deportes,
en el mes de ABRIL/2015;
Que Contaduría Municipal, informa la
imputación correspondiente.

**POR TODO ELLO LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgase subvenciones a
las personas que se detallan a continuación,
por el mes de ABRIL/2015:

ARIAS ALFREDO ERNESTO
DOC. N° 17.745.311 \$1.000,00.-
BECKER MARIA EVA
DOC. N° 16.798.439 \$1.500,00.-
BENDZ CAROLINA MARA
DOC. N° 23.207.564 \$ 800,00.-
BERIZTAIN EZEQUIEL ADRIAN
DOC. N° 26.153.148 \$1.000,00.-
BRITOS RODOLFO HECTOR
DOC. N° 22.690.274 \$1.000,00.-
CASANAVE JULIAN ALEJANDRO
DOC. N° 25.773.253 \$1.000,00.-
CORIA OSCAR ALBERTO
DOC. N° 18.304.488 \$1.500,00.-
ECLESIA LEANDRO
DOC. N° 35.707.562 \$2.000,00.-
FERNANDEZ MARIA ANTONIETA
DOC. N° 17.357.161 \$2.000,00.-
GARAY OSCAR RUBEN
DOC. N° 16.466.615 \$1.000,00.-
GARIONI NICOLAS SEBASTIAN
DOC. N° 34.810.672 \$1.500,00.-
GOMEZ GONZALO EMANUEL
DOC. N° 37.289.174 \$1.000,00.-
GONZALEZ ALICIA TERESA
DOC. N° 17.071.412 \$ 700,00.-
KOZEL GISELA IVANA
DOC. N° 31.539.293 \$1.500,00.-
MENDEZ VERONICA ROMINA
DOC. N° 32.275.590 \$1.000,00.-
MORILLO ALEJANDRA
DOC. N° 32.580.805 \$1.000,00.-
MOYANO ROSA MABEL
DOC. N° 21.984.159 \$ 800,00.-
MULLER ROSA MAGDALENA
DOC. N° 22.305.125 \$1.000,00.-

PARIZZIA RICARDO GABRIEL
DOC. N° 22.126.138 \$1.200,00.-
PARRONE NESTOR ANIBAL
DOC. N° 18.586.194 \$1.000,00.-
PERASSO RAMIRO DANIEL
DOC. N° 35.707.577 \$1.000,00.-
PEREYRA MARIA BELEN
DOC. N° 34.810.589 \$1.200,00.-
RAU ANDRES MIGUEL
DOC. N° 34.196.609 \$1.500,00.-
RE DIEGO MARTIN
DOC. N° 24.613.838 \$1.000,00.-
RODRIGUEZ GASTON
DOC. N° 29.538.813 \$1.000,00.-
ROMAN HORACIO ALEJANDRO
DOC. N° 26.858.692 \$1.000,00.-
SALINAS LUCIANO EZEQUIEL
DOC. N° 32.905.073 \$1.500,00.-
SPESSOT NICOLAS DARIO
DOC. N° 33.656.418 \$1.000,00.-
STRAUCH MARA CAROLINA
DOC. N° 39.027.816 \$1.000,00.-
UNREIN NICOLAS EMANUEL
DOC. N° 35.443.739 \$ 800,00.-
URRISTE HUGO EMANUEL
DOC. N° 34.810.762 \$ 800,00.-
WENDLER DARIO OMAR
DOC. N° 29.014.177 \$1.200,00.-
BERNACHEA JUAN DARIO
DOC. N° 29.221.684 \$2.400,00.-
CARDOSO PIO JESUS RAMON
DOC. N° 35.707.778 \$1.500,00.-
FRANCO SILVANA BEATRIZ
DOC. N° 30.391.074 \$1.100,00.-
GONZALEZ LORENA SOLEDAD
DOC. N° 29.538.767 \$1.100,00.-
MARTINEZ ANTONIO ALFONSO
DOC. N° 25.773.243 \$2.200,00.-
MARTINEZ ISIDORO ROQUE
DOC. N° 16.988.316 \$2.400,00.-
MARTINEZ RAMON ELEUTERIO
DOC. N° 10.281.438 \$1.500,00.-
PERASSO HORACIO JAVIER
DOC. N° 39.259.068 \$2.500,00.-
ROMERO SERGIO GREGORIO
DOC. N° 17.071.264 \$2.400,00.-
REYNOSO NEREA EVELYN
DOC. N° 35.707.932 \$1.400,00.-
HOLLMANN GRACIELA HAYDEE
DOC. N° 20.321.222 \$1.600,00.-
CASTRO JAVIER NICOLAS
DOC. N° 40.164.055 \$2.200,00.-
ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3
- Unidad de Organización 1 - Carácter 0 -
Finalidad 3 - Función 30 - Sección 01 -
Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida
Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 03 -
"Comisión Municipal de Deportes" del
Presupuesto vigente.-
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,
etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°265/15
Diamante, 11 – Mayo – 2015**VISTO:**

Las Planillas presentadas por la Dirección de Servicios Públicos Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas informa de las personas que han sido beneficiadas en la Dirección de Servicios Públicos Municipal, con el Programa de Inclusión Social Municipal (PISoM), creado por Ordenanza N°1003, Prorrogada la misma por Ordenanza N°1239, Promulgada con Decreto N°428/14, durante el mes de ABRIL/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**ARTÍCULO 1°:**

Otorgase el beneficio correspondiente al Programa de Inclusión Social Municipal (PISoM), creado por Ordenanza N°1003, Prorrogada la misma por Ordenanza N°1239, Promulgada con Decreto N°428/14, a las personas detalladas a continuación, por el mes de ABRIL/2015:

BERNACHEA SANDRA VERONICA	DOC. N° 26.871.240	\$ 1.262,00
BASALDUA YOHANA GRACIELA	DOC. N° 34.810.558	\$ 1.262,00
BRACAMONTE SANDRA PATRICIA	DOC. N° 22.305.258	\$ 414,00
BRACAMONTE GLADIS GRISELDA	DOC. N° 22.305.258	\$ 1.262,00
BURGOS TERESA DEL CARMEN	DOC. N° 12.619.927	\$ 1.000,00
CASANAVE GLORIA BEATRIZ	DOC. N° 16.466.536	\$ 1.105,00
CACERES CARLOS ALBERTO	DOC. N° 37.395.968	\$ 570,00
CANTERO NORMA BEATRIZ	DOC. N° 31.196.491	\$ 1.308,00
COLOBIG LUIS LUCIANO A.	DOC. N° 28.135.279	\$ 2.685,00
CORDOBA JONATHAN EZEQUIEL	DOC. N° 39.258.998	\$ 1.610,00
CABRERA PAULINO ABRAHAM	DOC. N° 08.078.711	\$ 1.400,00
CUELLO NANCY BEATRIZ	DOC. N° 38.544.136	\$ 1.262,00
CUELLO FABIOLA LUCIANA	DOC. N° 26.858.897	\$ 1.170,00
DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	DOC. N° 22.305.108	\$ 2.875,00
DOMINGUEZ MARIA ROSA B.	DOC. N° 14.634.702	\$ 1.262,00
FABREGA CARLOS ALBERTO	DOC. N° 14.299.329	\$ 2.500,00
FERNANDEZ LEANDRO DANIEL	DOC. N° 29.233.944	\$ 1.400,00
FRANCO JUAN DOMINGO	DOC. N° 26.276.086	\$ 2.875,00
FORESI MARCELA NORMA	DOC. N° 20.249.449	\$ 1.354,00

FAVOTTI ANGEL SAMUEL	DOC. N° 29.233.859	\$ 1.770,00
FRANCO VALENTINA SILVERIA	DOC. N° 26.276.153	\$ 1.400,00
GARCIA SANDRA PAOLA	DOC. N° 36.856.626	\$ 1.078,00
KEMMERER CARINA MARIA	DOC. N° 24.189.003	\$ 1.032,00
LOPEZ DIEGO EZEQUIEL	DOC. N° 35.707.930	\$ 315,00
LUTO ERIKA GISELA	DOC. N° 34.810.828	\$ 1.262,00
LUTO ROSA ESTER	DOC. N° 20.776.560	\$ 1.262,00
MARTINEZ DIEGO EZEQUIEL	DOC. N° 37.567.956	\$ 525,00
MALDONADO MARIA ESTER	DOC. N° 18.489.829	\$ 1.400,00
MARTINEZ NATALIA SOLEDAD	DOC. N° 31.539.004	\$ 1.262,00
MENA JULIA PATRICIA	DOC. N° 30.797.363	\$ 1.262,00
MOREYRA JACINTO OMAR	DOC. N° 05.406.684	\$ 1.400,00
PELENTIER JOSEFA MARIA	DOC. N° 12.431.839	\$ 1.400,00
PARRONI SILVIA PATRICIA	DOC. N° 33.312.710	\$ 1.354,00
RAMOS BENJAMIN RAMON	DOC. N° 34.196.797	\$ 2.145,00
RIOS GRISELDA RAMONA	DOC. N° 17.745.490	\$ 1.400,00
RIQUELME HECTOR OSCAR	DOC. N° 12.431.865	\$ 2.655,00
RODRIGUEZ CINTIA ANAHI	DOC. N° 31.196.303	\$ 1.124,00
RIOS TEODORO ALBERTO	DOC. N° 13.024.587	\$ 1.400,00
RUIZ MARIA LAURA	DOC. N° 35.707.775	\$ 986,00
SANCHEZ RAUL JOSE	DOC. N° 39.580.049	\$ 2.875,00
SORIA HERNAN JAVIER	DOC. N° 32.580.889	\$ 1.930,00
SORIA MARIA EUGENIA	DOC. N° 31.976.143	\$ 1.170,00
SORIA JESICA PAMELA	DOC. N° 34.196.792	\$ 1.262,00
SOSA ALDANA ALEJANDRA	DOC. N° 36.856.608	\$ 1.170,00
STURTZ OMAR ARTURO	DOC. N° 13.183.482	\$ 1.740,00
SOSA PATRICIA ALEJANDRA	DOC. N° 32.275.643	\$ 1.354,00
TABORDA MIRTA GLADIS	DOC. N° 25.773.058	\$ 1.216,00
TABORDA CRISTIAN RAMON	DOC. N° 21.567.221	\$ 1.306,00
VERA ANDREA NOEMI	DOC. N° 28.527.848	\$ 1.216,00
VIVAS GABRIELA CARINA	DOC. N° 23.587.699	\$ 1.354,00
VILLALBA LUCAS SEBASTIAN	DOC. N° 39.259.095	\$ 1.364,00
BURNE MARIANA PAOLA	DOC. N° 33.656.419	\$ 2.300,00

RUBERTO HUGO DANIEL	DOC. N° 05.956.003	\$ 2.300,00
TIRABOSCHI ROMAN SANDRA P.	DOC. N° 29.538.662	\$ 1.000,00
DAMBORIANA CARLOS SEBASTIAN	DOC. N° 37.289.030	\$ 1.500,00
VIVAS PAULA ROMINA	DOC. N° 31.196.348	\$ 1.500,00

ARTICULO 2°: Impútese a: Impútese a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 80 - Sección 02– Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 04 – “Obra Pública N°1-PISOM” del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°266/15
Diamante, 11 – Mayo – 2015**VISTO:**

Las planillas presentadas por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita subvenciones para las personas que han colaborado con esa Secretaría, durante el mes de ABRIL/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**ARTÍCULO 1°:**

Otorgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ABRIL/2015:

AGUIRRE JUAN CARLOS	DOC. N° 11.473.772	\$ 700,00.-
ACOSTA CAROLINA NATALI	DOC. N° 37.382.893	\$ 1.650,00.-
BRAVO CELSO MATIAS	DOC. N° 34.810.858	\$ 1.200,00.-
BRAVO LUIS ALBERTO	DOC. N° 37.289.307	\$ 1.200,00.-
BRUMATTI ELIANA ROMINA	DOC. N° 35.707.789	\$ 2.700,00.-
BENDER SONIA MABEL	DOC. N° 21.783.011	\$ 2.000,00.-
BERNACHEA ANDREA FABIANA	DOC. N° 25.453.307	\$ 1.200,00.-
BERON VICTORIA FRANCISCA	DOC. N° 06.272.549	\$ 1.200,00.-
BROCHERO DAIANA AYELEN	DOC. N° 35.028.385	\$ 3.000,00.-
CABALLERO DIEGO MARTIN	DOC. N° 29.538.860	\$ 1.663,30.-
CORREA LORENA ANABEL	DOC. N° 29.980.201	\$ 1.200,00.-
CHAPARRO GUSTAVO JOSE	DOC. N° 35.707.917	\$ 3.000,00.-
DIAZ ANA BEATRIZ	DOC. N° 12.064.254	\$ 3.000,00.-

ESQUIVEL JUAN MATIAS	
DOC. N° 37.289.195	\$1.500,00.-
FAYOK CLAUDIA GRACIELA	
DOC. N° 20.098.940	\$ 600,00.-
FRANCO MARIA CRISTINA	
DOC. N° 34.549.793	\$ 600,00.-
GIRAUD JUAN CARLOS	
DOC. N° 11.793.574	\$2.225,00.-
GIMENEZ MONICA ESTELA	
DOC. N° 24.613.926	\$1.000,00.-
GREGORUTTI CEFERINO	
DOC. N° 05.939.989	\$1.400,00.-
HEREÑU EVANGELINA INES	
DOC. N° 22.690.456	\$2.000,00.-
HOLLMAN MARIA DEL LUJAN	
DOC. N° 34.810.648	\$1.300,00.-
LEIVA MIRTA GRACIELA	
DOC. N° 10.812.960	\$1.200,00.-
LENCINAS OMAR EZEQUIEL	
DOC. N° 38.262.702	\$1.500,00.-
LOPEZ MARIA ELENA	
DOC. N° 21.423.839	\$1.200,00.-
MARTINEZ ROMINA MARICEL	
DOC. N° 35.707.772	\$1.300,00.-
MIRANDA LUCIANA MARIA	
DOC. N° 29.538.728	\$1.000,00.-
MOREIRA LEONELA SUSANA	
DOC. N° 36.732.585	\$1.200,00.-
MUÑOZ HILDA MARIA	
DOC. N° 24.189.085	\$1.200,00.-
OSAN LAURA MARIELA	
DOC. N° 29.838.682	\$1.200,00.-
PEREZ MARIA JULIA	
DOC. N° 18.569.551	\$ 810,00.-
RICLE CRISTINA SUSANA	
DOC. N° 12.431.890	\$1.200,00.-
RIOS MIGUEL ALEJANDRO	
DOC. N° 36.856.572	\$1.500,00.-
RIOS MONICA PATRICIA	
DOC. N° 28.527.986	\$1.200,00.-
SARAT NAVAS CEFERINO SILVIO ANDRES	
DOC. N° 24.632.076	\$1.000,00.-
SORIA GISELA MARIBEL	
DOC. N° 33.312.861	\$1.000,00.-
SPRETZ VICTOR HUGO	
DOC. N° 23.857.198	\$ 700,00.-
VERA ANGEL SEBASTIAN	
DOC. N° 23.857.349	\$1.800,00.-
AGUILAR ISABEL BEATRIZ	
DOC. N° 12.431.651	\$2.240,00.-
ALBORNOZ ALEJANDRA NATALI	
DOC. N° 33.312.920	\$1.600,00.-
ACOSTA SERGIO SEBASTIAN	
DOC. N° 33.656.215	\$1.600,00.-
CABRERA IRIS ARACELI	
DOC. N° 11.807.730	\$ 800,00.-
FERNANDEZ MARIA ANGELICA	
DOC. N° 23.857.018	\$ 800,00.-
CORREA PAOLA	
DOC. N° 32.275.522	\$1.600,00.-
GEIST MARTA GRACIELA	
DOC. N° 23.587.530	\$1.200,00.-
LOPEZ IVANA GABRIELA	
DOC. N° 31.539.060	\$1.600,00.-
LOPEZ JULIO CESAR	

DOC. N° 21.423.709	\$1.600,00.-
LEONETTI SUSANA MABEL	
DOC. N° 11.793.595	\$1.950,00.-
MUÑOZ ELVIRA BEATRIZ	
DOC. N° 12.431.906	\$ 675,00.-
OSUNA GLORIA ROSANA	
DOC. N° 23.207.527	\$ 800,00.-
TARABINI PAOLA ANDREA	
DOC. N° 23.190.784	\$1.500,00.-
REYNOSO VALERIA TERESA	
DOC. N° 25.773.026	\$1.600,00.-
VILLANUEVA NATALIA ALEJANDRA	
DOC. N° 37.289.049	\$1.600,00.-
SOSA MAIRA ELIZABETH	
DOC. N° 34.810.602	\$1.920,00.-
ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 – Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 20 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 -Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 04 – “Transferencia, Eventuales, Donaciones e Imprevistos” del Presupuesto vigente.-	
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-	

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°267/15
Diamante, 11 – Mayo – 2015

VISTO:

La Planilla presentada por la Dirección de Espacios Públicos Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa de las personas que han sido beneficiadas en el Viviero Municipal, con el Programa de Inclusión Social Municipal (PISoM), creado por Ordenanza N°1003, Prorrogada la misma por Ordenanza N°1239, Promulgada con Decreto N°428/14, durante el mes de ABRIL/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase el beneficio correspondiente al Programa de Inclusión Social Municipal (PISoM), creado por Ordenanza N°1003, Prorrogada la misma por Ordenanza N°1239, Promulgada con Decreto N°428/14, a las personas detalladas a continuación, por el mes de ABRIL/2015:

AMARILLO SERGIO LEONARDO	
DOC. N° 29.233.977	\$2.500,00
ARESTA MONICA VIVIANA	
DOC. N° 32.580.545	\$1.261,00
BRITOS PEDRO CONSTANCIO	
DOC. N° 05.950.244	\$1.100,00
CEBALLOS FERNANDO SANTIAGO	
DOC. N° 38.527.827	\$1.700,00
DAMBORIANA JONATHAN OSMAR	
DOC. N° 40.162.622	\$2.000,00
GIMENEZ CRISTINA ELIZABETH	

DOC. N° 26.276.461	\$1.100,00
GIMENEZ MARIA NANCI	
DOC. N° 20.096.501	\$1.400,00
IFRAN MARIA CRISTINA	
DOC. N°11.635.704	\$1.400,00
LOPEZ DANILO ALFONSO	
DOC. N° 14.993.011	\$2.500,00
MALDONADO MARCELO EMANUEL	
DOC. N° 37.567.856	\$1.700,00
MARTINEZ NILDA CATALINA	
DOC. N° 26.276.254	\$1.261,00
MULLER LAURA NOEMI	
DOC. N° 16.466.580	\$1.100,00
MUÑOZ ALFREDO RAMON	
DOC. N° 11.512.270	\$1.400,00
ORTEGA CEFERINO JOSE	
DOC. N° 21.984.261	\$2.500,00
RIOS JORGE ALBERTO	
DOC. N° 23.857.162	\$1.400,00
SANCHEZ OMAR JOAQUIN	
DOC. N° 13.183.645	\$1.400,00
SORIA SIMON ISMAEL	
DOC. N° 33.656.699	\$1.600,00
ZARATE RUBEN DARIO	
DOC. N°27.813.587	\$2.000,00

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 50 - Sección 02 – Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 04 – “Servicios Obra Pública N°3”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°268/15
Diamante, 11 – Mayo – 2015

VISTO:

Las notas presentadas por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita subvenciones, para las personas que han colaborado en este Municipio, por el mes de ABRIL/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subvenciones a las personas que se detallan a continuación, por el mes de ABRIL/2015:

DARRITCHON MARIA VICENTA	
DOC. N° 12.431.861	\$1.800,00.-
IFRAIN CARLOS ANDRES	
DOC. N° 37.289.077	\$1.800,00.-
BAROLI NORMA MARIA	
DOC. N° 17.071.538	\$1.800,00.-
SALVETTI RENZO JULIAN	
DOC. N° 35.707.617	\$1.800,00.-

MONZON ROGELIO ISMAEL	
DOC. N° 22.690.409	\$1.800,00.-
CAMPO SOÑEZ FACUNDO LEONEL	
DOC. N° 39.258.978	\$1.800,00.-
VILLALBA ALEJANDRA	
DOC. N° 92.426.171	\$1.400,00.-
CHAVEZ VICTOR HUGO	
DOC. N° 24.868.590	\$2.500,00.-
CORONEL WALTER JAVIER	
DOC. N° 23.857.157	\$2.500,00.-
RAMOS LUTO GRISELDA	
DOC. N° 35.443.813	\$1.800,00.-
GASTIASORO ANDRES FERNANDO	
DOC. N° 10.812.634	\$2.000,00.-
MUÑOZ CECILIA SOLEDAD	
DOC. N° 31.196.567	\$2.000,00.-
MARTINEZ GABRIEL ALEJANDRO	
DOC. N° 26.858.748	\$1.680,00.-
GARCIA ROBERTO RAMON	
DOC. N° 13.024.479	\$1.500,00.-
LOZA CECILIA ANA MARIA	
DOC. N° 36.856.657	\$1.600,00.-
RUBIO CRISTIAN ANDRES	
DOC. N° 23.857.254	\$1.800,00.-
AMARILLO RAUL HORACIO	
DOC. N° 12.431.902	\$1.500,00.-
ARREDONDO MARCELO ANDRES	
DOC. N° 20.321.438	\$1.500,00.-
CUELLO HECTOR MIGUEL	
DOC. N° 12.431.541	\$1.200,00.-
DENIZ EDILFREDO EDILBERTO	
DOC. N° 05.946.252	\$1.800,00.-
FERNANDEZ HECTOR JOSE	
DOC. N° 17.745.427	\$1.500,00.-
FIRPO GUSTAVO RUBEN	
DOC. N° 37.567.946	\$1.200,00.-
GEUNA JUAN LUIS	
DOC. N° 11.107.218	\$1.500,00.-
LEIVA MARTINIANO RAMON	
DOC. N° 11.511.068	\$1.800,00.-
MARTINEZ MARCOS GASTON	
DOC. N° 35.707.626	\$1.800,00.-
MARTINEZ MIGUEL ANGEL	
DOC. N° 20.668.428	\$3.500,00.-
MARTINEZ NESTOR GABRIEL	
DOC. N° 38.053.893	\$1.500,00.-
MARTINEZ NICOLAS EZEQUIEL	
DOC. N° 38.262.742	\$1.200,00.-
MORALES JULIAN ROSAURO	
DOC. N° 05.956.459	\$1.500,00.-
OLIVERO MARTIN ALEXIS	
DOC. N° 37.289.387	\$ 100,00.-
OSUNA ROBERTO DAMIAN	
DOC. N° 37.470.563	\$ 350,00.-
ORZUZA MANUEL SEBASTIAN	
DOC. N° 34.196.965	\$1.500,00.-
PEREZ JUAN ALBERTO	
DOC. N° 14.048.445	\$1.500,00.-
RAUSCH WILLIAM EMIR	
DOC. N° 39.258.991	\$1.200,00.-
RIQUELME MARCOS DANIEL	
DOC. N° 13.183.190	\$2.200,00.-
RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	
DOC. N° 14.294.736	\$2.300,00.-
ROJAS EXEQUIEL EMANUEL	
DOC. N° 35.443.737	\$ 900,00.-

RONDINEL PACHECO JOEL	
DOC. N° 46.675.270	\$1.200,00.-
ROJAS PABLO ANDRES	
DOC. N° 35.707.811	\$1.500,00.-
ROMAN FELISARIO	
DOC. N° 16.798.447	\$2.100,00.-
ROMAN SEBASTIAN CLARO	
DOC. N° 12.431.547	\$1.000,00.-
ROMAN HECTOR ALBERTO	
DOC. N° 26.858.841	\$2.140,00.-
ROSSI CESAR HERNAN	
DOC. N° 23.207.509	\$2.300,00.-
RUBIO NESTOR CIPRIANO	
DOC. N° 25.773.395	\$ 350,00.-
SANCHEZ ABELARDO JESUS E.	
DOC. N° 37.289.120	\$2.200,00.-
TREVISAN ANGELO MARCOS	
DOC. N° 37.567.947	\$1.500,00.-
URQUIZA VICTOR LUIS	
DOC. N° 36.540.902	\$1.500,00.-
ARELLANO EDUARDO IGNACIO	
DOC. N° 24.613.981	\$2.000,00.-
ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1	
- Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –	
Finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 –	
Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida	
Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 16 –	
“Transferencias, Eventuales, Donaciones e	
Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-	
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese,	
etc.-	

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°269/15
Diamante, 12 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada en fecha 11 de Mayo de 2015, por la Dirección de Turismo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto, la Subvención otorgada mediante Resolución N°138/15 de fecha 11/03/15, por la suma de \$250,00.- (Pesos Doscientos cincuenta), a favor del Sr. BARZOLA FRANCISCO EMANUEL, DOC .N°35.707.642, por no corresponder.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto la Subvención otorgada mediante N°138/15 de fecha 11/03/15, por la suma de \$250,00.- (Pesos Doscientos cincuenta), a favor del Sr. BARZOLA FRANCISCO EMANUEL, DOC.N°35.707.642, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°270/15
Diamante, 12 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para la Sra. RETAMAL ANA PAULA, DOC. N°37.289.052, por haber prestado colaboración en este municipio; Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

RETAMAL ANA PAULA
DOC. N° 37.289.052 \$2.000,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 – “Subsidios, Subv., Atenciones, Agasajos y Otras Actividades”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°271/15
Diamante, 13 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por el Subsecretario de Infraestructura Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, solicita la afectación del personal contratado en la Obra Pública N°2, por el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Afectase como personal contratado para la Obra que se indica a continuación y por el mes de MAYO/2015, a las siguientes personas:

OBRA PÚBLICA N°2:
BRITOS MARTA GRACIELA
DOC.N°13.183.080 \$3.000,00.-

CORONEL JORGE RAMON
DOC. N° 34.196.504 \$4.500,00.-

RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO
DOC. N° 20.894.073 \$3.000,00.-

ACOSTA MIRIAM DEL LUJAN
DOC.N°32.580.625 \$4.500,00.-

CASCALLARES ANDREA BEATRIZ

DOC. Nº 31.539.125	\$4.500,00.-
SPESSOTTI INGRID CELIA	
DOC. Nº 30.797.293	\$5.500,00.-
BASSETTI IGNACIO ANDRES	
DOC. Nº 38.056.051	\$3.000,00.-
BERGEZ JUAN MANUEL	
DOC. Nº 33.656.229	\$3.000,00.-
CHAPARRO SERGIO MARIANO	
DOC. Nº 29.233.851	\$3.000,00.-
ESQUIVEL MILTON JOSE LUIS	
DOC. Nº 26.858.457	\$3.000,00.-
LEONETTI CAROLINA MARICEL	
DOC. Nº 28.135.210	\$3.000,00.-
BURNE YANINA ADRIANA	
DOC. Nº 28.527.728	\$3.554,58.-
ALBORNOZ MIRTA FABIANA	
DOC. Nº 24.613.914	\$3.700,00.-
GALLO SANTIAGO RAUL	
DOC. Nº 35.707.518	\$4.000,00.-
ARTICULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 40 - Sección 02 – Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01 – “Personal Obra Pública Nº2- Mantenimiento y Refacción de Dependencias Municipales”, del Presupuesto vigente.-	
ARTICULO 3º: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará los contratos respectivos.-	
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-	

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION Nº272/15
Diamante, 13 – Mayo – 2015

VISTO:

Las notas presentadas por las distintas reparticiones Municipales; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan la afectación del personal contratado en la Obra Pública Nº3, por el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aféctase como personal contratado para la Obra que se indica a continuación y por el mes de MAYO/2015, a las siguientes personas:

OBRA PÚBLICA Nº3:

DURE LUIS ALBERTO	
DOC. Nº 22.951.929	\$2.370,00.-
DREILING MATIAS FRANCISCO	
DOC. Nº 36.856.661	\$2.370,00.-
EBERLE CLAUDIO DANIEL	
DOC. Nº 28.135.091	\$3.700,00.-

ARTICULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 –

Finalidad 1 - Función 50 - Sección 02 – Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01 – “Personal Obra Pública Nº3 - Servicios Públicos”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará los contratos respectivos.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION Nº273/15
Diamante, 13 – Mayo – 2015

VISTO:

Las notas de varias dependencias Municipales; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan la afectación de personal contratado por obras, por el mes de MAYO/2015;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aféctase como personal contratado para la Obra que se indica en cada caso, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil (\$1.000,00.-); Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800,00.-); Pesos Dos Mil (\$2.000,00.-); y Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00.-), correspondiente a cada uno, por el mes de MAYO/2015, de acuerdo al siguiente detalle:

OBRA PÚBLICA Nº3:

ALEGRE RICARDO JAVIER	
DOC. Nº 33.656.318	\$1.800,00.-
ADUR HECTOR YAMIL	
DOC. Nº 26.858.896	\$1.800,00.-
BERNACHEA JESUS HERNAN	
DOC. Nº 32.275.427	\$1.800,00.-
CUEVAS JUAN RAMON	
DOC. Nº 39.580.034	\$1.800,00.-
CUEVAS LUIS MIGUEL	
DOC. Nº 38.053.865	\$1.800,00.-
DIAZ DIEGO FABIAN	
DOC. Nº 32.580.748	\$1.800,00.-
DOMINGUEZ LUJAN LORENZO	
DOC. Nº 11.793.360	\$1.800,00.-
FAVOTTI ANGEL SAMUEL	
DOC. Nº 29.233.859	\$1.800,00.-
GARCIA JUAN OSCAR	
DOC. Nº 31.196.566	\$1.800,00.-
GARCIA MARIO RUBEN	
DOC. Nº 32.580.649	\$1.800,00.-
HOLLMANN LUCAS LEANDRO	
DOC. Nº 39.258.986	\$1.800,00.-
LOPEZ ALEJANDRO SANTIAGO	
DOC. Nº 37.567.855	\$1.800,00.-
MALDONADO HECTOR ANDRES	
DOC. Nº 39.027.834	\$1.800,00.-
PARRONI OSMAR EDUARDO	

DOC. Nº 30.390.996	\$1.800,00.-
URRISTE CRISTIAN CEFERINO	
DOC. Nº 34.904.695	\$1.800,00.-
PEREYRA JOSE LUIS	
DOC. Nº 34.196.840	\$1.800,00.-
PEREYRA MAXIMILIANO RAMON	
DOC. Nº 34.810.894	\$1.800,00.-
ROMAN RAMON EXEQUIEL	
DOC. Nº 36.856.513	\$1.800,00.-
SCHABB CLAUDIO OMAR	
DOC. Nº 24.189.170	\$1.800,00.-
SANTANA MATOZO JOSE ALBERTO	
DOC. Nº 40.413.670	\$1.800,00.-
SORIA HERNAN JAVIER	
DOC. Nº 32.580.889	\$1.800,00.-
VILLALBA DANIEL ENRIQUE	
DOC. Nº 26.858.553	\$1.800,00.-
ZAPATA CARLOS RAFAEL	
DOC. Nº 35.044.936	\$1.800,00.-
ALEGRE JUAN EXEQUIEL	
DOC. Nº 31.196.347	\$2.500,00.-
BRACESCO CLAUDIO VICTOR	
DOC. Nº 33.312.929	\$2.500,00.-
DI NONO JORGE CARLOS	
DOC. Nº 25.773.206	\$2.500,00.-
MUÑOZ MARIO ALEJANDRO	
DOC. Nº 34.810.909	\$2.500,00.-
PIANTANIDA JUAN CARLOS	
DOC. Nº 22.305.308	\$2.500,00.-
REY JONATHAN ARIEL	
DOC. Nº 36.732.532	\$2.500,00.-
ABASTO LUIS OSVALDO	
DOC. Nº 24.189.074	\$1.800,00.-
AMARILLO HORACIO VICTORIO	
DOC. Nº 10.281.465	\$1.800,00.-
FRANIN IVAN MATIAS	
DOC. Nº 31.196.412	\$2.500,00.-
LUNA FAUSTINO MANUEL	
DOC. Nº 43.254.089	\$1.800,00.-
PLASSY JOSE LUIS	
DOC. Nº 14.634.507	\$1.800,00.-
AGUILAR LUCAS JOSE MANUEL	
DOC. Nº 29.233.962	\$2.000,00.-
DIAZ SANTIAGO OSCAR	
DOC. Nº 37.567.935	\$2.000,00.-
GIMENEZ ROBERTO CARLOS	
DOC. Nº 21.984.170	\$2.000,00.-
MEDINA JUAN PABLO	
DOC. Nº 29.233.912	\$2.000,00.-
NORIEGA EDUARDO FABIAN	
DOC. Nº 33.656.353	\$2.000,00.-
SALCEDO SANABRIA DANIEL J.H.	
DOC. Nº 11.793.480	\$1.000,00.-
SCHUNCK HECTOR DANIEL	
DOC. Nº 13.024.249	\$2.000,00.-
GONZALEZ WALTER DANIEL	
DOC. Nº 25.287.720	\$2.000,00.-
BRAVO FACUNDO EXEQUIEL	
DOC. Nº 38.544.102	\$2.000,00.-
ROJAS RAMON ANTONIO	
DOC. Nº 39.259.093	\$2.000,00.-
VIVAS JULIO EDUARDO	
DOC. Nº 30.797.495	\$2.000,00.-
SORIA JULIAN ESTEBAN	
DOC. Nº 39.840.558	\$2.000,00.-
RAU GUSTAVO EMANUEL	

DOC. N° 37.289.318 \$2.500,00.-
ARTICULO 2°: El gasto se imputará a las siguientes partidas del presupuesto vigente: 1-1-0-1-50-02-05-08-60-01 Personal-Obra Pública N°3.-

ARTÍCULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará los contratos respectivos.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°274/15
Diamante, 13 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para la Sra. NIEVA MARIA DEL CARMEN, DOC. N°11.107.215, por haber prestado colaboración en este municipio;

Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

NIEVA MARIA DEL CARMEN
 DOC. N° 11.107.215 \$950,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09– “Subsidios, Subv., Atenciones, Agasajos y Otras Actividades”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°275/15
Diamante, 13 – Mayo – 2015

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°276/15
Diamante, 13 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efectos, los alcances de la Resolución

N°539/13 de fecha 15/08/13, donde se concede al Agente de Planta Permanente de este Municipio, Sr. BORGET JUAN DOMINGO, DOC. N°08.039.619, Legajo N°195, licencia por enfermedad especial, contemplada en el Artículo 94 de la Ordenanza N°149/75 - Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, por haber presentado el alta correspondiente, a partir del 09/05/15.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efectos a partir del 09 de Mayo de 2015, los alcances de la Resolución N°539/13 de fecha 15/08/13, donde se concede Licencia Especial por Enfermedad, al Agente de Planta Permanente de este Municipio, BORGET JUAN DOMINGO, DOC. N°08.039.619, Legajo N°195, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal

RESOLUCION N°277/15
Diamante, 14 – Mayo – 2015

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley N° 10027

RESOLUCION N°278/15
Diamante, 14 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para la Sra. RIOS GRACIELA ADRIANA, DOC. N°25.287.651, por haber prestado colaboración en este municipio; Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a la siguiente persona y por el concepto antes mencionado:

RIOS GRACIELA ADRIANA
 DOC. N° 25.287.651 \$1.200,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 3 - Función 20 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 04 – “Transferencias, Eventuales, Donaciones e Imprevistos”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

ALDO ARIEL RODRIGUEZ
 Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda

A/C Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 A/C Presidencia Municipal

RESOLUCION N°279/15
Diamante, 14 – Mayo – 2015

VISTO:

Las notas presentadas por la Subsecretaria de Turismo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita una Subvención, para personas que han prestado colaboración en esa área; Que Contaduría Municipal informa la imputación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

STÜRTZ STEFANIA SOLEDAD
 DOC. N° 37.289.018 \$ 900,00.-
 VICENTIN MANRIQUE MAILLEN
 DOC. N° 37.289.334 \$1.500,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad - 2 Función 40 - Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 07 – “Comisión Municipal de Turismo”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

ALDO ARIEL RODRIGUEZ
 Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda
 A/C Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 A/C Presidencia Municipal

RESOLUCION N°280/15
Diamante, 15 – Mayo – 2015

VISTO:

La nota de fecha 12 de Mayo de 2015, presentada por el Director de Producción Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación por servicios de la Licenciada en Comercio Internacional, Sra. MARIA LAURA ESPINDOLA, DOC. N°31.196.507, para proveer de un servicio de asesoramiento en el Área de Producción y Oficina de Empleo de la Municipalidad de Diamante, por los meses de MAYO, JUNIO Y JULIO de 2015, con una remuneración mensual de \$6.500,00.- (Pesos Seis mil quinientos); Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contrátese por servicios a

la Licenciada en Comercio Internacional, Sra. MARIA LAURA ESPINDOLA, DOC. N°31.196.507, por el importe mensual de \$6.500,00.- (Pesos Seis mil quinientos), durante, los meses de MAYO, JUNIO Y JULIO/2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 2 - Función 60 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: La Asesoría Legal y Técnica Municipal, confeccionará el contrato respectivo.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°281/15
Diamante, 15 - Mayo - 2015

VISTO:

La nota presentada en fecha 14 de Mayo de 2015, por la Secretaria de Desarrollo Social Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto, la Subvención otorgada mediante Resolución N°266/15 de fecha 11/05/15, por la suma de \$2.700,00.- (Pesos Dos mil setecientos), a favor de la Sra. BRUMATTI ELIANA ROMINA, DOC. N°37.707.789, por no corresponder.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto la Subvención otorgada mediante Resolución N°266/15 de fecha 11/05/15, por la suma de \$2.700,00.- (Pesos Dos mil setecientos), a favor de la Sra. BRUMATTI ELIANA ROMINA, DOC. N°37.707.789, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION N°282/15
Diamante, 15 - Mayo - 2015

VISTO:

La Nota N°3171/15 presentada por la Dirección de Servicios Públicos; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se solicita la compra de 4.000 Lts. de gas-oil, calidad EURO, con bajo contenido de azufre, con destino al consumo diario de vehículos y distintas maquinarias del Parque

Automotor de la Municipalidad; Que, bajo Concurso de Precios N°33/15, se solicitaron presupuestos a distintas Estaciones de Servicio, presentándose al momento de la apertura las firmas, Comercial Futuro S.A. y Coop. Fed. Agric. Gan. Dte. Ltda., cotizando conforme a los presupuestos adjuntos a la presente Resolución;

Que, analizadas las mismas, resulta favorable a los intereses del municipio la propuesta de COMERCIAL FUTURO S.A., quien cotiza un importe de \$52.560,00 (Pesos cincuenta y dos mil quinientos sesenta);

Que, este Departamento Ejecutivo no realiza objeciones y autoriza proceder a la adjudicación.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a la firma **Comercial Futuro S.A.** de nuestra ciudad, el siguiente ítem:

Ítem 1°: 4.000Lts. de gasoil calidad EURO, a \$13,14 c/Lt, siendo el importe total de \$52.560,00 (Pesos cincuenta y dos mil quinientos sesenta).-

ARTICULO 2°: La entrega del Combustible se realizará en las condiciones requeridas por este Municipio realizándose los controles respectivos de acuerdo a las Normas IRAM IAP 6502 e IRAM 6537. En Caso de no cumplir con el plazo de entrega estipulado la presente adjudicación será cancelada.-

ARTÍCULO 3°: La erogación producida se imputará a las partidas presupuestarias correspondiente, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. FABIAN DARIO SPRETZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE ACUERDA Y SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°1270

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2014, de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, en la suma total de \$21.793.000,00, (veintiún millones setecientos noventa y tres mil Pesos).-

ARTICULO 2°: Fijase el Cálculo de Recursos en la suma de \$21.793.000,00 (veintiún millones setecientos noventa y tres mil Pesos).-

ARTICULO 3°: Fijase el Presupuesto de Gastos y Erogaciones en la suma total de \$21.793.000,00 (veintiún millones setecientos noventa y tres mil Pesos).-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES
29 DE ABRIL DE 2015

JUAN OSVALDO BORGEAT
Secretario H.C.D.
DANIEL ALBERTO CHEMEZ
Presidente H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE ACUERDA Y SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°1271

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Decreto Ad-Referéndum del Departamento Ejecutivo Municipal, N°69/15, de fecha 09 de marzo de 2015, por el que se dispone el pago de la Asignación por Ayuda Anual Escolar, para el personal de planta permanente, transitorios y contratados por obras de la Municipalidad de Diamante.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES
29 DE ABRIL DE 2015

JUAN OSVALDO BORGEAT
Secretario H.C.D.
DANIEL ALBERTO CHEMEZ
Presidente H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE ACUERDA Y SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°1272

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Decreto Ad-Referéndum del Departamento Ejecutivo Municipal, N°122/15, de fecha 15 de abril de 2015, por el que se dispone a partir del 1° de abril de 2015, un incremento salarial para todas las categorías del Escalafón Municipal de Planta Permanente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES
29 DE ABRIL DE 2015

JUAN OSVALDO BORGEAT
Secretario H.C.D.
DANIEL ALBERTO CHEMEZ
Presidente H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE ACUERDA Y SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°1273

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Decreto Ad-Referéndum del Departamento Ejecutivo Municipal, N°144/15, de fecha 24 de abril de 2.015, mediante el cual se otorga un incremento en los Haberes Nominales, aplicable para determinar el monto que corresponde liquidar en conceptos de Asignaciones Familiares a partir del 1° de abril de 2015, para el personal municipal.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES
29 DE ABRIL DE 2.015

JUAN OSVALDO BORGAT
Secretario H.C.D.
DANIEL ALBERTO CHEMEZ
Presidente H.C.D.